



Taller presencial

Negociación colectiva en el sector público (Grupo 2)

Dirigido a:

Jefes de recursos humanos o quien haga de sus veces y otros directivos, gerentes responsables, jefes, asesores, coordinadores o servidores interesados

Objetivo:

Identificar los principales conceptos sustantivos y procedimentales en el marco de la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, Lineamientos, aprobados por el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM e informes vinculantes emitidos por SERVIR; haciendo especial énfasis en el tema de legitimidad negocial.

Fechas de las sesiones:

Sábado 28 de marzo de 2026
de 9:00 a. m. a 7:00 p. m.

Contenidos:

- Aspectos normativos: Fuentes normativas que regulan la negociación colectiva en el sector público, regulación constitucional de la libertad sindical, cambios normativos y regulación actual
- Aspectos sustantivos: Ámbito de aplicación de la norma de la negociación colectiva, niveles de negociación, representación, materias negociables y materias excluidas
- Aspectos procedimentales: Flujograma del procedimiento de la Negociación colectiva, calificación del pliego de reclamos, trato directo, conciliación y arbitraje
- Importancia, marco normativo actual y reglas de legitimidad de la negociación colectiva

Duración:

10 horas académicas (la hora académica equivale a 45 minutos)

Restricciones:

No haber obtenido el certificado de la actividad académica en ediciones anteriores

Requerimientos técnicos mínimos:

Se requiere una laptop o PC (no celulares), cuenta de correo electrónico, acceso a la plataforma Zoom, WhatsApp y conexión a internet.

Modalidad:

Presencial. El taller se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Pública: Av. Cuba 699 Jesús María. No se cuenta con estacionamiento.

Vacantes:

40 vacantes

Resultados de la convocatoria:

26 de marzo de 2026

Certificación:

La certificación a nombre de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP se otorga al participante que cumpla con los siguientes requisitos:

- Calificación mínima de catorce (14), en una escala de 0 a 20.
- Tener como mínimo el 80% de asistencia a clases

La emisión de los certificados se realiza 30 días hábiles posteriores a la culminación del curso.

Inscripciones hasta el 23 de marzo o hasta cubrir vacantes:
<https://facilita.gob.pe/t/50896>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**